

Guayaquil, Mayo 16 del 2001

A los Accionista de
MOBADUM S.A.
Ciudad

I
Dce / 00

De conformidad a lo dispuestos en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario. He examinado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2.000.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia he verificado el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

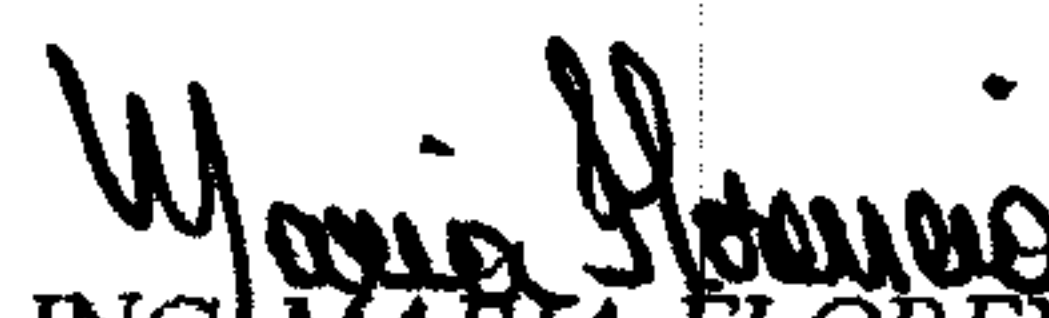
Por otra parte los comprobantes de respaldo como los libros contables son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No se han emitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de accionistas y de los Directorios realizados.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan pérdidas en la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.000, debido a que la compañía dejó operar durante el año pasado, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, de aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


ING. MARIA FLORENCIA
COMISARIO
REG.17839

17 JUL. 2001

